

administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE ANUNCIO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos de aspirantes en el proceso selectivo para cubrir la plaza de Vigilante Municipal del Ayuntamiento de Poblete, en régimen funcionario, mediante sistema de oposición-libre.

Finalizado el plazo de subsanación de documentación presentada para admisión en las para las pruebas de selección de personal mediante oposición libre, en régimen de funcionario, para cubrir plaza vacante de Vigilante Municipal y examinada la misma, confeccionando las listas definitivas de admitidos y excluidos.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2017 y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causa de exclusión.

Los aspirantes admitidos deberán personarse para la celebración de las pruebas, el día que a los citados efectos sean convocados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

<i>D.N.I.</i>	<i>Admitido/excluido</i>	<i>Causa de exclusión</i>
04622994V	ADMITIDO	
05433401L	ADMITIDO	
05649624L	ADMITIDO	
05653337Y	ADMITIDO	
05668667H	ADMITIDO	
05681236Y	ADMITIDO	
05682795R	ADMITIDO	
05682806N	ADMITIDO	
05684447C	ADMITIDO	
05686060T	ADMITIDO	
05686992N	ADMITIDO	
05694901D	ADMITIDO	
05697944Q	ADMITIDO	
05699146E	ADMITIDO	
05700165Y	ADMITIDO	
05700440M	ADMITIDO	
05700622A	ADMITIDO	
05700800C	ADMITIDO	
05700844H	ADMITIDO	
05706847H	ADMITIDO	
05928742D	ADMITIDO	
06269208Y	ADMITIDO	
06275238X	ADMITIDO	
08880955B	ADMITIDO	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

25691243J	ADMITIDO	
28626393H	ADMITIDO	
47066868J	ADMITIDO	
48522558X	ADMITIDO	
50605088M	AMITIDO	
70574542P	ADMITIDO	
73576436B	ADMITIDO	
80095987M	EXCLUIDO	FOTOCOPIA COMPULSADA CARNET A2

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Poblete, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Poblete, 31 de enero de 2018.-El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 407

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>